



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

30 DIC 2013

DECRETO N°

4160/B

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La solicitud de otorgamiento de subvención de la entidad denominada **Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down**, recepcionada con fecha 16 de abril de 2013; el Certificado de Vigencia de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 06 de noviembre de 2013; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 22 de noviembre de 2013; el Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 08 de Octubre de 2013; el Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 906 efectuada con fecha 08 de mayo de 2013, de fecha 27 de Noviembre de 2013; El Decreto Alcaldicio N° 3704/13 de fecha 29 de noviembre de 2013 que otorga subvención a la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down**; El Certificado de Secretario Municipal, de fecha 18 de diciembre de 2013, que da cuenta que en la sesión N° 930 del Concejo Comunal de fecha 18 de diciembre, acordó aumentar a \$ 1.500.000.- la subvención original de \$1.000.000.- aprobada con fecha 08 de mayo de 2013 en sesión N° 906; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3704/13 de fecha 29 de noviembre de 2013 que otorga subvención a la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down**, por una suma ascendiente a \$1.000.000.- con la finalidad de solventar un arriendo en la ciudad de La Serena;
- 2.- El Certificado del Secretario Municipal, de fecha 18 de diciembre de 2013, que da cuenta que en la sesión N° 930 del Concejo Comunal, de fecha 18 de diciembre, se acordó aumentar a \$ 1.500.000.- la subvención original de \$1.000.000.- aprobada con fecha 08 de mayo de 2013 en sesión N° 906 a favor de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down para el arriendo de un establecimiento en la ciudad de La Serena;

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** El Decreto Alcaldicio N° 3704/13 de fecha 29 de noviembre de 2013 que otorga subvención a la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down**; especifica y solamente el punto "**MONTO APROBADO**", reemplazándose según se enuncia: Donde dice: "\$1.000.000.-"; Debe decir: "\$1.500.000.-"
- 2.- Déjese sin efecto el Convenio suscrito, y suscríbese un nuevo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.-
- 3.- Entiéndase válido el Decreto Alcaldicio N° 3704/13 de fecha 29 de noviembre de 2013 que otorga subvención a la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down** en todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.-



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJ/LM/MPVV/FFNC